

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1634

Zúrich, 6 de junio de 2018

SG/sco/nro-npi

Proceso de presentación de candidaturas para la Copa Mundial de la FIFA 2026™: Informe de evaluación de candidaturas

Señoras y señores:

Información preliminar

De conformidad con el art. 3.5 del Reglamento para la elección del organizador de la competición final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (el «reglamento para la elección del organizador») que el Consejo de la FIFA ratificó el 27 de octubre de 2017, el grupo de trabajo de evaluación de candidaturas 2026 debe presentar un informe en el que se valore el cumplimiento de todas las candidaturas con el proceso y los requisitos establecidos para organizar la competición.

Por ello, les enviamos adjunto el Informe de evaluación de candidaturas para la Copa Mundial de la FIFA 2026™. El pasado 1 de junio ya compartimos con los miembros del Consejo de la FIFA y con las federaciones miembro la versión en inglés del informe, que ya está disponible en nuestros cuatro idiomas oficiales.

Pueden acceder al informe a través del siguiente enlace:

- [2026 FIFA World Cup™ Bid Evaluation Report \(ES\)](#)

Asimismo, el 26 de marzo del corriente se publicaron los resúmenes de los expedientes enviados por las federaciones candidatas en los cuatro idiomas de la FIFA. Dichos resúmenes están disponibles en los siguientes enlaces:

- [Executive Summary Morocco 2026 \(ES\)](#)
- [Executive Summary United 2026 \(ES\)](#)

Los expedientes de candidatura completos presentados por las federaciones candidatas (solo en inglés), que también se publicaron el 26 de marzo de 2018, se incluyeron en nuestra comunicación del pasado 1 de junio y están disponibles en los siguientes enlaces:

- [Bid Book Morocco 2026](#)
- [Bid Book United 2026](#)

Candidaturas recibidas

La FIFA recibió dentro del plazo fijado a tales efectos, que finalizó el 16 de marzo de 2018, las siguientes candidaturas para organizar junto con la FIFA la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™:

- Candidatura de la Federación Marroquí de Fútbol (denominada «**Marruecos 2026**»).
- Candidatura conjunta de la Federación Canadiense de Fútbol, la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C. y la Federación Estadounidense de Fútbol (denominada «**Unidos 2026**»).

La evaluación detallada de ambas candidaturas por separado puede consultarse en los capítulos 5 y 6 del informe, respectivamente. Por otro lado, los resúmenes con comentarios de cada candidatura figuran en los apartados 2.2 y 2.3, respectivamente.

Metodología empleada en el informe

El grupo de trabajo siguió la metodología definida en la cláusula 3.5.2 del documento de inscripción de la candidatura (que constituye un anexo del reglamento para la elección del organizador aprobado por el Consejo de la FIFA). A grandes rasgos, la metodología se centra en los siguientes tres elementos:

- Evaluación de cumplimiento*: en todas las candidaturas, se analiza el nivel de cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, los documentos tipo de la FIFA y los requisitos de organización del torneo.
- Evaluación de riesgos*: esta evaluación consiste en el análisis de los riesgos y beneficios de cada candidatura, así como la estimación de gastos e ingresos.
- Evaluación técnica*: mediante esta evaluación se examinan cuantitativa y cualitativamente ciertos elementos clave de infraestructuras e ingresos/gastos, lo cual se consigna en un informe de evaluación técnica siguiendo un sistema de puntuación fijado por la FIFA.

Cabe mencionar que, como se desprende de la cláusula 3.5.4 del documento de inscripción de la candidatura, el incumplimiento material de los requisitos mínimos de organización examinados en la evaluación técnica habría tenido como consecuencia que la candidatura en cuestión no se habría considerado apta para su designación por el Consejo de la FIFA y habría quedado excluida del proceso.

La metodología seguida en la evaluación se describe de forma pormenorizada en el capítulo 4 del informe.

Conclusión del informe

A partir del análisis que plasma el informe y, en particular, de los resultados de la evaluación técnica, el grupo de trabajo de evaluación de candidaturas 2026 ha determinado que ambas candidaturas son aptas para su designación por parte del Consejo de la FIFA. Esto es así porque ambas candidaturas se han considerado válidas para su elección, ya que han cumplido los requisitos mínimos de organización establecidos para la evaluación técnica.

Por consiguiente, el Consejo de la FIFA podrá tener a bien trasladar ambas candidaturas al Congreso de la FIFA para que este seleccione mediante votación al anfitrión o los anfitriones de la Copa Mundial de la FIFA 2026™.

La evaluación general de riesgos, el resumen de la puntuación técnica y las principales observaciones del grupo de trabajo figuran en el apartado 2.1 del informe.

Análisis y consideración del informe

En virtud de los arts. 3.6 y 4.1 del reglamento para la elección del organizador, los miembros del Consejo de la FIFA y los delegados del Congreso deben analizar el Informe de evaluación de candidaturas.

Este informe se ha elaborado tras llevar a cabo un profundo examen, y esperamos que les sirva para conocer los detalles de cada candidatura y les ayude a tomar una decisión, siguiendo el principal principio del proceso fijado para las candidaturas: garantizar las mejores condiciones organizativas para la Copa Mundial de la FIFA 2026™.

Agradecemos la atención dispensada y su inestimable colaboración a lo largo de todo el proceso.

Reciban un cordial saludo,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

cc Miembros del Consejo de la FIFA